

- GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°282927 DEL 22.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°75091 del 09.07.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 13455342

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20063

SANTIAGO, 10 de Febrero de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°282927 DEL 22.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Luz Stella TORO JARAMILLO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año;

b) Lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Respuesta Electrónica PDI a Simple DEM, Referencia N°28623 del 02.02.2021; que señala que la extranjera abandonó el país el 29.01.2021 sin haber estampado el permiso de residencia que le fue otorgado;

c) La carta de fecha 11.03.2020 presentada por la extranjera en que señala su desistimiento de la visa otorgada;

d) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

e) Que, es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

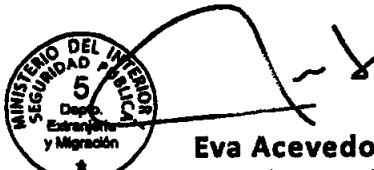
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°282927 DEL 22.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Luz Stella TORO JARAMILLO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de un año.

- 2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.
3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público

ABA/EAB/CPF/CSS/MAB
[451] 10/02/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO